

Bases de la Campaña “Vida Riesgo Octubre/noviembre2023”

El presente documento tiene carácter informativo. Su objetivo es informar de las condiciones y las consecuencias del incumplimiento de las condiciones asociadas a la Campaña.

Bases de la Campaña:

- **ORGANIZADOR:** La presente Campaña está organizada por GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante, también, GENERALI), con N.I.F. A-28007268, y domicilio social en Calle Orense 2, 28020 Madrid. Inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-0072.
- **CAMPAÑA:** Descuento mínimo del 10% hasta máximo el 20% del importe de la prima de tarifa en la contratación de productos de vida riesgo particulares que no sean de prima única.
- **PERIODO DE DURACIÓN:** la presente Campaña es válida para contrataciones realizadas desde el 02/10/2023 hasta el 30/11/2023, ambos inclusive.
- **PRODUCTOS.** Los productos objeto de la presente Campaña son:
 - Vida Riesgo Particulares:
 - Vida Fácil
 - Vida Hipotecas
 - Vida Universal
 - Vida Protección

Asimismo, durante el periodo de la Campaña, GENERALI se reserva poder ampliar la Campaña a nuevos productos, restringir la comercialización de ciertos productos del listado anterior, o ampliar el periodo de la misma.

- **BENEFICIARIOS:**

Tendrán derecho a incentivo aquellos tomadores particulares (personas físicas) que realicen la contratación de uno de los productos objeto de la presente Campaña, durante el periodo de duración de esta.

- El descuento se realizará en la cotización de la póliza y va asociado al NIF del tomador.
- Es condición necesaria para la aplicación del descuento que la póliza sea emitida y el tomador pague la prima del primer año dentro del periodo de duración de la campaña. En caso de fraccionamiento debe pagarse en dicho periodo al menos la primera fracción de prima.
- Esta Campaña no puede acumularse a otras que estén en vigor sobre los mismos productos
- **DESCUENTOS SOBRE LAS PRIMAS:**

- Todos los tomadores particulares tienen un mínimo de un 10% de descuento.
- Los descuentos del 15 y 20% están asociados a NIF seleccionados por GENERALI.
- El descuento es personal e intransferible y va asociado a cada NIF.
- Para que aplique el descuento, el asegurado debe ser Tomador de la póliza.
- El descuento está sujeto a normas de suscripción con la realización de un cuestionario médico

Madrid, 28 de septiembre de 2023